



RESOLUCIÓN N°144.....

“POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR EL PAGO A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN, EN CONCEPTO CANCELACIÓN DE PATENTE DE RODADOS DE VEHÍCULOS SUBASTADOS POR EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-1-

Asunción, 13 de Febrero del 2026.

VISTO:

La Nota DA N° 055/2026 de fecha 10 de febrero del 2026, presentada por la Dirección Administrativa (Expediente MEI SENAVE N° 16/37/2026); el Dictamen N° 203/2026, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Nota DA N° 055/2026 de fecha 10 de febrero del 2026, la Dirección Administrativa, a través de la Dirección General de Administración y Finanzas, eleva la solicitud para el pago para la cancelación de patente municipal de los vehículos subastados conforme a la Resolución SENAVE N° 608/2021.

Que, por Nota D.T. N° 034/2026, de fecha 09 de febrero de 2026, el Departamento de Transporte de la Dirección Administrativa eleva el detalle de los vehículos que fueron subastados en el año 2021, según Resolución SENAVE N° 608/2021, totalizando 14 (catorce) unidades. Asimismo, adjunta las facturas correspondientes a cada vehículo, a efectos de proceder al pago para la cancelación de sus respectivas patentes, correspondiente al ejercicio fiscal 2025, por un monto total de Gs. 2.265.200 (*Guaraníes dos millones doscientos sesenta y cinco mil doscientos*).

Que, halla agregado las facturas todas emitidas por la Municipalidad de Asunción, correspondientes a los vehículos declarados por el Departamento de Transporte de la Dirección Administrativa.

Que, por Providencia N° 121/2026, el Departamento de Presupuesto informa que existe disponibilidad presupuestaria en el Plan Financiero para la Actividad 04 “*Gestión Administrativa Institucional*”, el cual debe ser imputado en el Objeto del Gasto 910 “*Pago de Impuestos, Tasas y Gastos Judiciales*”.

Que, el Clasificador Presupuestario de la Ley N° 7609/2025 “*Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2026*”, en su Capítulo IX para el Objeto del Gasto 910 “*Pago de Impuestos, Tasas, Gastos Judiciales y Otros*”, dice: “*Asignaciones para que los organismos y entidades del Estado cumplan con las obligaciones provenientes de la legislación tributaria. Comprende impuestos directos e indirectos y el pago de derechos, tasas, contribuciones, multas, recargos y gastos*”.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
SENAVE
Calle de Herrera 195 esq. Yagros, Edif. Inter Express - Pínd 5
Asunción-Paraguay



RESOLUCIÓN N°144...-

“POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR EL PAGO A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN, EN CONCEPTO CANCELACIÓN DE PATENTE DE RODADOS DE VEHÍCULOS SUBASTADOS POR EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-2-

judiciales. Además, incluye de los gastos por servicios especializados para prueba pericial de sangre del procedimiento especial en la acción de reconocimiento, contestación o desconocimiento de filiación dispuesto por resolución judicial...”.

Que, la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”, dispone:

Artículo 9°.- “*Serán funciones del SENAVE: y) Administrar los recursos financieros y fondos constituidos por la presente ley, para el desarrollo de sus actividades”.*

Artículo 13.- “*Son atribuciones y funciones del presidente: a) Administrar los fondos creados por la presente Ley, los bienes y recursos del SENAVE y ejercer su representación técnica/legal. Esta representación podrá ser delegada a otros funcionarios de la institución de acuerdo con las necesidades exigidas para la prestación de un buen servicio. Podrá igualmente otorgar poderes generales y especiales para actuaciones judiciales y administrativas; p) Realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines”.*

Que, por la Providencia N° 234/2026, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite el Dictamen N° 203/2026, de la Dirección de Asesoría Jurídica, donde dictamina que corresponde autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a efectuar el pago a la Municipalidad de Asunción en concepto de Patentes de Rodados, de los vehículos detallados en el expediente MEI N° 16/37/2026, y conforme a lo solicitado por el Departamento de Transporte.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”.

**EL PRESIDENTE DEL SENAVE
RESUELVE:**

Artículo 1°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar el pago de Gs. 2.265.200 (*Guaraníes dos millones doscientos sesenta y cinco mil doscientos*), a favor de la Municipalidad de Asunción, en concepto de cancelación de patentes de rodados correspondientes al Ejercicio Fiscal 2025.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Luis A. de Herrera 195 esq. Yegros, Edif. Inter Express
Asunción-Paraguay



RESOLUCIÓN N° 144-...

“POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR EL PAGO A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN, EN CONCEPTO CANCELACIÓN DE PATENTE DE RODADOS DE VEHÍCULOS SUBASTADOS POR EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-3-

(catorce) vehículos subastados por el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), conforme a la Resolución SENAVE N° 608/2021.

Artículo 2°.- DISPONER que la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de la Dirección de Finanzas, es responsable del cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ING. AGR. RAMIRO SAMANIEGO MONTIEL
PRESIDENTE



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



